



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 - 2019-MDPIE-C

Pallpata, **30 ABR 2019**

VISTOS; el Informe N° 044-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 58-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el informe N°082-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Disponibilidad Presupuestaria para encargo interno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante informe N°044-2019-SGDS-MDP/E-C la Sub Gerencia de Desarrollo Económico solicita Habilito por la suma de S/.10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), para solventar gastos menudos de producción del comercio de la XIX Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Comercial, VII Feria Nacional Pallpata 2019.

Que, mediante Informe N° 38-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento da la viabilidad del encargo interno recomendando que el manejo de fondos se realice de acuerdo a las normas internas de tesorería vigentes; y mediante Informe N° 82-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,450.00 con cargo a la Fte.Fto. FONCOMUN, Metas: 056.

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 8 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que la documentación para la fase de gasto devengado se sustenta únicamente entre otros documentos con resolución de encargos a personal de la institución, concordante con el numeral 40.1) del artículo 40 estipula que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haga la necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento o la oficina que haga sus veces.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la entrega de fondos con cargo a rendir cuenta, bajo modalidad de ENCARGO por la suma de S/. 10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta con 00/ 100 soles) que serán destinados para los gastos menudos de producción de comercio de la XIX Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Comercial, VII Feria Nacional Pallpata 2019, que se ejecutara del 01 al 05 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que los fondos a desembolsar sea a favor del servidor MVZ Joel Allende Choquenaira con DNI 40875903 quien efectuará la rendición debidamente documentada tanto con boletas y/o facturas u otros documentos permitidos, conforme establece la directiva de tesorería.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al responsable del encargo y demás áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento.

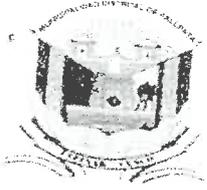
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mag. **Mario Escarza Bejarano**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

000135

LEY DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNTIDAD

INFORME N° 082 -2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA GERENCIA MUNICIPAL

30 ABR 2019

Reg N°: 0862 Hor.d: 15:49

Folios: 08

Firma: *[Signature]*

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N°052-2019-MDP-U.LOG.A.-BEQ.

FECHA : PALLPATA, 30 DE ABRIL DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de referencias

I. ANTECEDENTES.-

Solicita la certificación de crédito presupuestal, de acuerdo a la ley de contratación del estado, DECRETO SUPREMO N° 344-2018.

- INFORME N°052-2019-MDP/U.LOG.A -BEQ, de fecha 29 de abril del 2019, emitido por el Bach. Beltrán Erazo Quispe, jefe de la unidad de logística, solicita el habilito por encargo interno para el pago de jueces en XIX Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Comercial, VII Feria Nacional Pallpata 2019.

II. DE LOS FUNDAMENTOS

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y normas de la ley de tesorería. Que aprueba las normas de cargo interno, el personal debe rendir el habilito con responsabilidad.



4. El área de presupuesto dispone el habilito con la META 056 "PROMOCION DEL COMERCIO"

III. CONCLUSIONES.-

Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe del área de logístico respecto al Área de Planificación y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°000378 el siguiente importe total de S/10,450.00 soles

DIV FUN : SIN PRODUCTO
GRUP F : GESTION ADMINISTRATIVO
META : 0056 PROMOCION DEL COMERCIO
FTE FTO : FONCOMUN
IMPORTE : S/10.450.00 SOLES.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPIALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
Oficina Presupuesto y Contabilidad
MATR. N° 000378

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000378
(EN SOLES)

000133

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]
MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 30/04/2019
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : POR LAS CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA HABILITACION DE FONDOS PARA LA FERIA DISTRITAL DE PALLPATA

N° DE DOCUMENTO 378

FECHA APROBACION : 02/05/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
0001 INICIAL	
9002 39999999 5001078 08 021 0043 PROMOCION DEL COMERCIO	10,450.00
0056 FERIA AGROPECUARIA	10,450.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,450.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,450.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,450.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	10,450.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,450.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	10,450.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,450.00
TOTAL	10,450.00
TOTAL CERTIFICACION	10,450.00
TOTAL NOTA	10,450.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

000132

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 052-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.

A : Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimientos.

ASUNTO : INFORME PARA ENCARGO INTERNO.

REF. : INFORME N° 044-/SGDE/MDP/2019.

FECHA : Pallpata, 29 de Abril del 2019.



Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de poner de su conocimiento.

ANTECEDENTES.-

Que según Informe N° 44-/SGDE/MDP/2019; emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Economico de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en donde solicita habilito por encargo interno para el pago de jueces en XIX Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Comercial, VII Feria Nacional Pallpata 2019, por el monto de S/. 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

ANALISIS. -

Que según el artículo N° 40 de la directiva de tesorería N° 001/2007-EF, en el análisis es la dación económica a los funcionarios que tienen vínculo laboral con la municipalidad por conceptos de atención oportuna de los gastos por concepto de contratar bienes y servicios excepto bienes de capital que se requiere la ejecución de una actividad y/o proyecto que por su naturaleza excepcionalmente y razones de urgencia, no se facilite adquirir o contratar en condiciones oportunas para el cumplimiento de su finalidad por los que no se puede atender a través del procedimiento regular

Que en el artículo 40 numeral 40.3 manifiesta no procede la entrega de nuevos encargos a personas que tiene pendientes de rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriores

Que según resolución de superintendencia N° 363-2015/SUNAT artículo 2 documentos considerados como comprobantes de pago válidos para SUNAT, en el análisis se consideran para efectos de rendición se debe tener en cuenta la mencionada resolución.

CONCLUSIONES.-

En ese sentido esta oficina da la viabilidad del encargo interno teniendo en cuenta los antecedentes anteriores y con la recomendación del manejo de fondos de acuerdo a las normas vigentes de tesorería.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Beltran Erazo Quispe

DNI: 45821254

U. LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA" 000131

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

25 ABR 2019

Reg. N°: 771 Hora: 15:04

Folios: 04

Firma: *[Signature]*

INFORME N° 044-/SGDE/MDP/2019

PARA : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
Gerente Municipal

DE : MVZ Joel Allende Choqueneira
Sub Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : Solicito aprobación de habilito del proyecto PROMOCION DE FERIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL COMERCIO EN EL DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR-CUSCO

FECHA : Pallpata 25 de Abril del 2019

Mediante la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo y de la misma manera indicar que con motivos de la ejecución de la XIX Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Comercial, VII Feria Nacional Pallpata 2019 se solicita Aprobación de Resolución y habilito por un Monto **S/10,450.00** Soles de la actividad 2.6.7.1.5.3 **OTROS SERVICIOS A TERCEROS** del proyecto PROMOCION DE FERIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL COMERCIO EN EL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR- CUSCO que tiene como finalidad EL PAGO A JUECES para la ejecución de las Ferias Agropecuarias y aprobado por resolución de alcaldía N° 110

Atentamente.



[Signature]
MVZ Joel Allende Choqueneira
C.V.P. 9916

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Exp. N°: 771 Fecha: 25.04.19 Hora: /

Pase a unidad de logística

Asunto: fines pertinentes



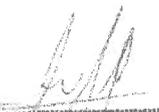
ON
ECTO
VICION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
TIEMPO DE EJECUCION

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO COSTOS DIRECTOS
08 Comercio
"PROMOCION DE FERIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL COMERCIO
EN EL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"
021 COMERCIO
043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
60 DIAS

000130

CODIGO	CLASIFICAD OR	ESPECIFICA DE GASTO	c. Directo
2.6.7.1.5.1	PERSONAL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0
		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0
		GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0
		ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIÓN	0
2.6.7.1.5.2	BIENES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
		MATERIAL EXPLOSIVO	0
		MATERIAL DE CONSTRUCCION	0
		BIENES CONSUMO	0
		EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DURADERO	9550
2.6.7.1.5.3	SERVICIOS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0
		SERVICIOS NO PERSONALES	0
		SERVICIO DE CONSULTORIA	0
		OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	0
		ALQUILER DE BIENES MUEBLES	10450
		SERVICIO DE LUZ	0
2.6.7.1.5.4	OTROS	VESTUARIO	0
		ALIMENTACION IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	0
		MEDICAMENTOS	0
		MATERIALES DE ESCRITORIO	0
		ENSERES	0
		SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANCITO	0
			20000
			20000


MVZ Joel Allende Choqueneira
CMVR 9916


MVZ Joel Allende Choqueneira
CMVR 9916